



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de marzo de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 4 de marzo ppdo. y por el término de 6 meses, al escribiente -oficial notificador- de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Pablo Cristian Sa-  
yus, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION